

INSTRUCCIÓN 5/2015, DE 10 DE ABRIL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ADAPTA AL CURSO ACADÉMICO 2015/2016 LO ESTABLECIDO EN LA INSTRUCCIÓN 6/2013, DE 5 DE ABRIL, POR LA QUE SE ESTABLECEN DIRECTRICES EN ORDEN A LA OCUPACIÓN DE PUESTOS DOCENTES, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, PARA EL EJERCICIO DE CARGOS DIRECTIVOS DISTINTOS AL DE LA DIRECCIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES Y SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.


Con el fin de unificar criterios que pudieran conciliar la estabilidad de los equipos directivos de los centros, por una parte, con el derecho a ocupar un puesto de trabajo provisional del personal que, por orden de preferencia, viene reflejado en el artículo 36 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, por otra, esta Dirección General dictó la Instrucción 6/2013, de 5 de abril, por la que se establecían directrices en orden a la ocupación de puestos docentes, en comisión de servicios, para el ejercicio de cargos directivos distintos al de la dirección en los centros docentes y servicios educativos del ámbito de gestión de la entonces Consejería de Educación.

Comoquiera que la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, incorpora en su articulado un nuevo modelo de selección de directores y directoras de centros públicos, en fase de desarrollo normativo en la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que para el curso 2015/2016 pueden quedar residualmente supuestos de los recogidos en el apartado 1 de la Instrucción 6/2013, de 5 de abril, de esta Dirección General, parece oportuno adaptar algunos aspectos de la misma a las circunstancias del curso 2015/2016, manteniendo el literal de otros.

En su virtud, esta Dirección General dicta la siguiente

INSTRUCCIÓN:

Código Seguro de verificación: XAd2eYrc3rwwII48pN4o3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL		FECHA	10/04/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XAd2eYrc3rwwII48pN4o3w==	PÁGINA	1/2
 XAd2eYrc3rwwII48pN4o3w==				

1. El apartado 1 de la Instrucción 6/2013, de 5 de abril, queda redactado de la siguiente forma:

“1. Estabilidad en el destino provisional del personal funcionario de carrera que ocupa cargos directivos distintos al de director o directora.

El personal funcionario de carrera que a la fecha de 6 de abril de 2013 se encontrara ocupando puestos provisionales en centros docentes o servicios educativos públicos y desempeñando cargos directivos en los mismos, podrá permanecer en dichos destinos provisionales si se cumple el requisito de que el mandato de la persona titular de la dirección del centro no comience durante el curso académico 2015/2016 ni finalice en el presente curso académico 2014/2015, exceptuados los supuestos de prórroga o renovación del mandato a que se refiere el artículo 13.2 del Decreto 59/2007, de 6 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la selección y nombramiento de los directores y directoras de los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios.

Asimismo, podrá permanecer en dichos destinos provisionales, para desempeñar cargos directivos distintos a los de dirección, el personal funcionario de carrera que ya los estuviera desempeñando en la referida fecha de 6 de abril de 2013, en los supuestos en que las personas titulares de las direcciones de los centros y servicios educativos vean prorrogados su mandato o renovación para el curso 2015/2016, por causas distintas a las establecidas en el citado artículo 13.2 del Decreto 59/2007, de 6 de marzo.”

2. Se mantiene para el curso académico 2015/2016 el resto de apartados de la referida Instrucción 6/2013, de 5 de abril.

Sevilla, 10 de abril de 2015.
**LA DIRECTORA GENERAL
 DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,**
Antonia Cascales Guil

Código Seguro de verificación: XAd2eYrc3rwgII48pN4o3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL		FECHA	10/04/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XAd2eYrc3rwgII48pN4o3w==	PÁGINA	2/2
 XAd2eYrc3rwgII48pN4o3w==				